



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP.-UUC: 48755/2017

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 02 OCT 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Lukas Meyer, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y ARGUMENTACIÓN, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

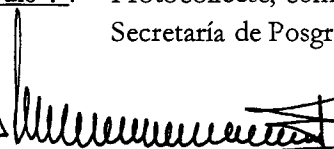
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Docente Extranjero de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Lukas Meyer, Pasaporte N° C4VWLCVVJ, alemán, de profesión abogado, no obligado a tributar en el país, con domicilio en Attemsgasse 25/II, Graz, Austria.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2000 (pesos dos mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Lukas Meyer como docente de la **CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y ARGUMENTACIÓN**, el día 20 de septiembre de 2017, en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROFESOR EMERITO DERECHO Y ARGUMENTACIÓN
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°
1075


SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA DEL